

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA Y AUTO ADMITE 2016-00353 - REDI

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, 24 de abril de 2017

RADICADO	2016-00353
DEMANDANTE	SANDRA MILENA PINO Y OTROS
DEMANDADO	NACION- RAMA JUDICIAL – DEAJ y FISCALIA GENERAL
MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto Admisorio de la demanda, la demanda y providencia que ordena vincular en el proceso de la referencia, se efectuó el día **24 de abril de 2017**, en consecuencia, para las entidades públicas a partir del día **25 de abril de 2017** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el término del traslado de la demanda de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A.

Para constancia se firma en la fecha

ANA PILAR VIDAL URIBE

Secretaria